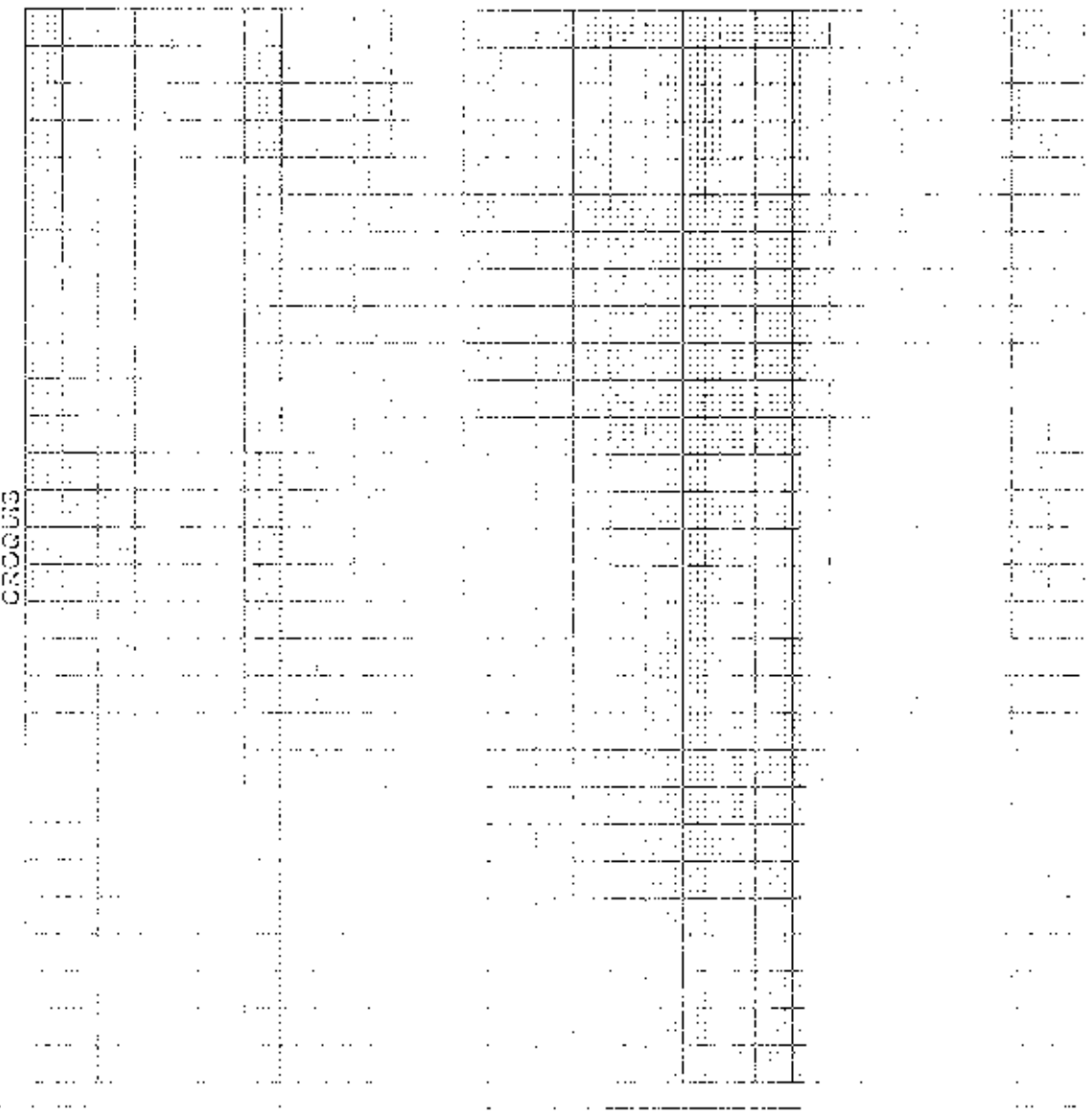


29.035-15

Handwritten notes and markings at the top of the page, including a large '2' and other illegible scribbles.

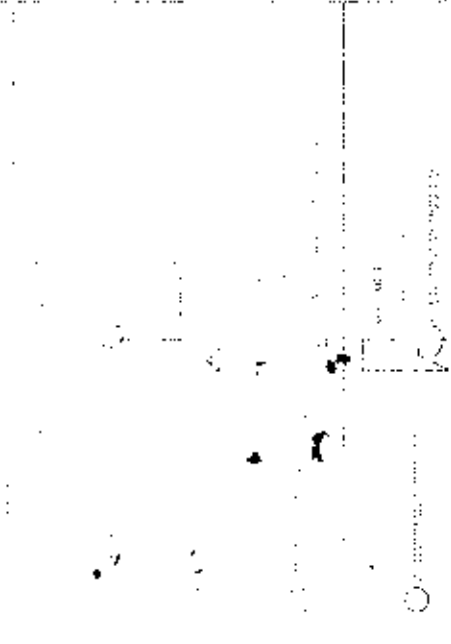
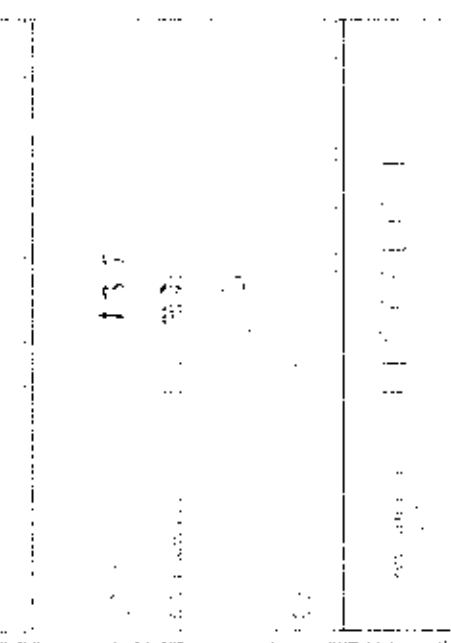
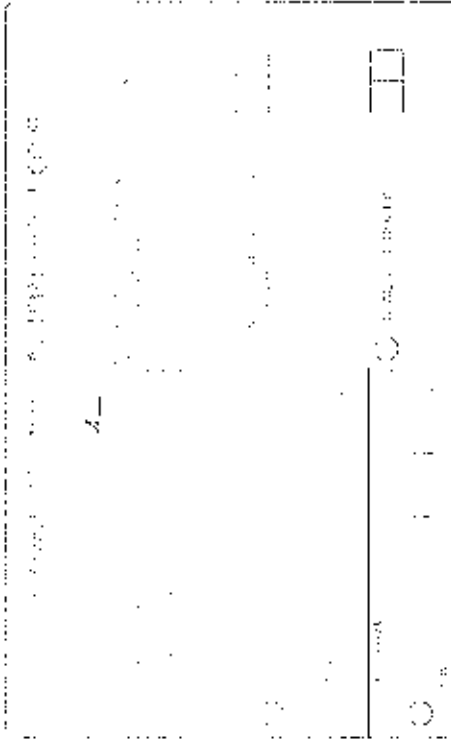
CROQUIS



Handwritten text: Huizote

Handwritten text: 42-243 U(77)

Handwritten text: 3130734



Handwritten notes at the top right of the page, including a large '2' and other illegible scribbles.

3130734

Factura: 001-004-000001228



20151308001P00776



NOTARIA GUANLUISA GUANLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P00776					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEÐULA	1500002424	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	REPRESENTANDA	CEÐULA	1500002424	ECUATORIANA	VENDEDORA	IRENE LETICIA MAC. DE GOSIANA VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	PILAY PINCAY AMELIA SNEIDA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEÐULA	1309310439	ECUATORIANA	COMPRADORA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3340.00					


 NOTARIA GUANLUISA GUANLUISA JORGE NELSON
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y DOÑA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS A FAVOR DE LA SEÑORA AMELIA ISNELDA PILAY PINCAY. -
CUANTIA: USD. \$3.340,13

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de marzo del año dos mil quince, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y como Mandatario de los señores: VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, y a quienes en adelante se les denominará los "VENEDORES"; y, por otra parte la señora AMELIA ISNELDA PILAY PINCAY, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante simplemente se le denominará el "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

[Handwritten signature]

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, por una parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y como Mandatario de los señores: VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, según Poder que se adjunta como habilitante y como herederos de quienes en vida se llamaron: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS, a quienes se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora AMELIA ISNELDA PILAY PINCAY, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA (fallecidos), adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en la PLANIFICACION MAZATO de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Febrero del mismo año de su otorgamiento. Con fecha dos de Junio del dos mil, se encuentra inscrito Planos y áreas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el nueve de Mayo del dos mil, áreas sociales total entrega al Municipio de Manta es de: SIETE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. 1) Con fecha 22 de marzo del 2001 se encuentra inscrita Partición Extrajudicial autorizada el 6 de febrero del 2001 a favor de los herederos Cevallos Mendoza. 2) Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva de

Bienes dejados por Segunda Mendoza Viuda de Cevallos, a favor de sus hijos, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el diez de Octubre del dos mil dos. 3) Protocolización de Planos constan inscrito con fecha 29 de diciembre del 2014 y autorizada en la Notaría Publica cuarta 16 de septiembre del 2014 a favor de los herederos Cevallos Mendoza. **TERCERA:** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos de los causantes señores: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS, tal como lo justifican con la Declaración Juramentada, celebrada en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, la misma que se adjunta como documento habilitante; por lo cual realizan la presente Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones. **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta los Derechos y Acciones a favor de la compradora una parte de terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado en la avenida 227, Planificación Mazato II, de la Manzana 243, Lote No.7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10 metros y calle peatonal; POR ATRÁS: 10 metros y Area de protección; POR EL COSTADO DERECHO: 13,50-Area de protección; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13,50-Lote No.08, de la manzana 243. Teniendo un Área total de: 135,00m². No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora

transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: U.S.D 3.340.13 DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Víctor Tuarez Chica, con Matrícula Número 1.247 del C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



49810

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, cerífico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49810

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 06 de febrero de 2015*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Cent. Predios: XXXXX:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida 227 de la Planificación Mazato II de la Manzana 243, del lote número 7 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE; 10,00m.- Calle Peatonal. ATRAS: 10,00m.- Área de Protección. COSTADO DERECHO: 13,50m.- Área de Protección. COSTADO IZQUIERDO: 13,50m.- Lote N.º 8 de la Manzana 243, con una area total de: 135,00m².
 SOLVENCIA: El lote del predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6.357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Planos	Planos	48 29/12/2014	873

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado

Certificación impresa por: JUMA

Ficha Registral: 49810

06 FEB 2015
 Manta-EP



mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condoninio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cafidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Hereditario	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Hereditario	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Hereditario	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.378

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

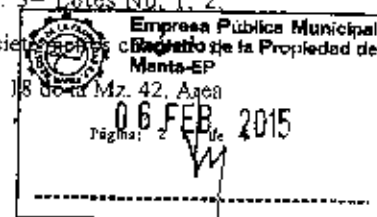
a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trececientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3,4,5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13,14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10,11,12, 14,15, 16,17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9, 12,13, 14, 15, 16,17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13, 14,15,16,17, y 18 Mz.41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1,2, 3, 4,5,6,7,10,11,12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Área



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 49810





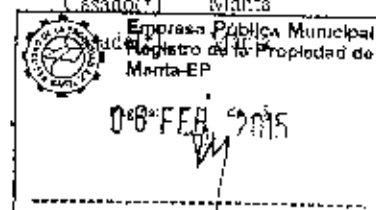
total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Los lotes antes mencionados en las distintas manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil, cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Enilise Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del cantón Manta Lote No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados. d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-00000000-0-01	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-00000000-0-94	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00380034	Cevallos Mendoza Irene		

Certificación hecha por: JEM

Ficha Registral: 49810



Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: **lunes, 18 de noviembre de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **406** - Folio Final: **408**

Número de Inscripción: **41** Número de Repertorio: **5.302**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 10 de octubre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	
Planos	6	02-jun-2000	1	

4 / 1 Planos

Inscrito el: **lunes, 29 de diciembre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **873** - Folio Final: **888**

Número de Inscripción: **48** Número de Repertorio: **9.251**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

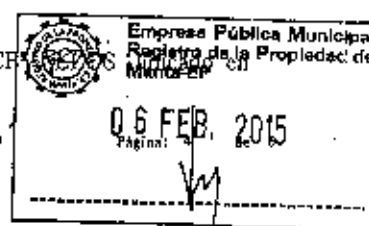
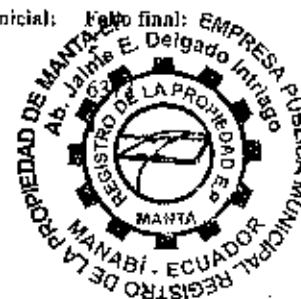
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 16 de septiembre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CHAVEZ





la Planificación mazate II de la manzana 243, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-00000000007224	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-00000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-000022734	Cevallos Mendoza Irene ✓	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-000048129	Cevallos Mendoza Leticia ✓	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00002424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo X	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01001043	Cevallos Mendoza Matilde ✓	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-00000000005312	Cevallos Mendoza Rossana ✓	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01003156	Cevallos Mendoza Victor Emilio ✓	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:37 del viernes, 06 de febrero de 2015.

A petición de: Sr. Edson Beltrán Pineda

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Arce
131136755-9

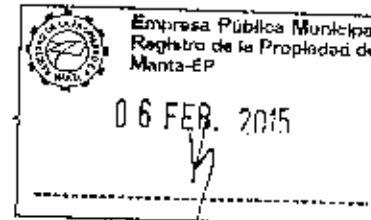


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120703

Nº 0120703

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 19 de febrero de 2015

No. Electrónica: 29035

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-07-34-000

Ubicado en: PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE 7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1301364392

HUÉRDOS DE JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2700,00
CONSTRUCCIÓN:	640,13
	<hr/>
	3340,13

Son: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Abg. David Cedeño-Rupeñi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 19/02/2015 9:37:04

33.40
10.02

43.42



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000960001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2651-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000362114

2/19/2015 4:42

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA en la parroquia MANTA		3-13-07-34-000	135,00	3340,13	180463	382714

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1301364392	HRDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN	PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE 7	Impuesto principal	33,40	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	10,02	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	43,42	
1308310439	PLAY PINCAY AMELIA ISWELDA	NA	VALOR PAGADO	43,42	
				SALDO	0,00

EMISIÓN: 2/19/2015 4:41 - NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

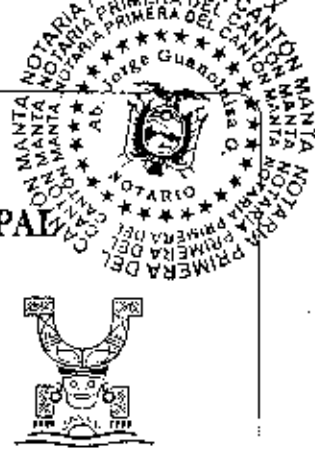
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Sra. Narcisca Cabrera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099264



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
HERDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3150734000 PLANTACION MAZATO MZ-243 LOTE 7
Manta, cuatro de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070628



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisión el Catastro de Predios _____ URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION _____
perteneciente a HDOS. DE JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN
ubicada _____ PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LOTE 7
cuyo _____ AVALUO-COMERCIAL-PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$3340.13 TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA 13/100. _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA. NO CAUSA IMPUESTO DE UTILIDADES
YA QUE LA UTLIMA ESCRITURA DE COMPRABVENTA ES DEL AÑO 1946.

MPARRAGA

Manta, de 19 FEBRERO 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ana Echeverría I.
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS DE I.

Director Financiero Municipal



AUTORIZACION

Nº. 0365 - G

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **AMELIA PILAY PINCAY**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los herederos del señor José Luis Cevallos y esposa, ubicada en la Avenida 227, Planificación Mazato II, Manzana 243, Lote No.7, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle Pealínai
Atrás: 10,30m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Área de Protección
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.8 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

Manta, Enero 08 del 2015.



Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSM/GC/AS

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha Diciembre 12/2014.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión existiendo de responsabilidad al certificador, si se constata que se han presentado datos (letras o representaciones gráficas) erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO


911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000047091 -

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 92		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC: : HRDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS BOIGUIN		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES :		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL: PLANIFICACION MAZATO MZ-243 LT. 7		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
N° PAGO: 355191	SANCHEZ ALVARADO PAMELA	VALOR		3.00
CAJA:	12/02/2015 15:25:30			
FECHA DE PAGO:				
		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: miércoles, 13 de mayo de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA


CEDULA No. **130931043-9**

PILAY PINCAY AMELIA ISNEIDA
 MANABÍ/24 DE MAYO/BELLAVISTA

02 ENERO 1979
 001- 0011 00011 F

MANABÍ/24 DE MAYO
 BELLAVISTA 1979

[Signature]



ECUATORIANA ***** V444814644


SENERG

TERMINIA CUBIACER. DOMESTICOS

SERRANO GENARO PILAY
 OMBELTA FLORENTINA PINCAY CH

28/09/2023 28/09/2023

REN 4178204



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES FEB-2014

004 0080 1309310439

NÚMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
PILAY PINCAY AMELIA ISNEIDA

MANABÍ
 PROV. N.º 34 24 DE MAYO


CIRCUNSCRIPCIÓN
 BELLAVISTA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1309310439


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 130065242/11
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 MANTAS 1942
 MANTAS 01-0118-00351 X
 MANTAS/MANTA
 MANTA 1942



[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO: JUANA DE JESUS
 SUPERIOR: INGENIERO
 JOSE CEVALLOS
 SEGUNDA MENDOZA
 MANTA 18/01/2011
 REN: 041578
 MND



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

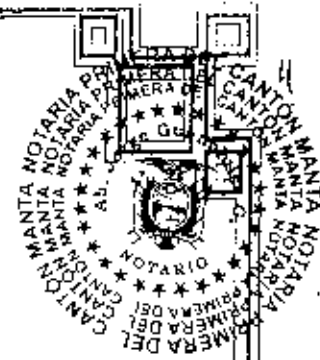
023
 023-0198
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

1300652424
 CLOVA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 (MANTAS)
 MANTAS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: PODER GENERAL -

Otorgada por: SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA -

A favor de: SEÑOR LUIS AGOLFO CEVALLOS MENDOZA -

Cuantía: INDETERMINADA -
(09 DE MARZO DEL 1990)

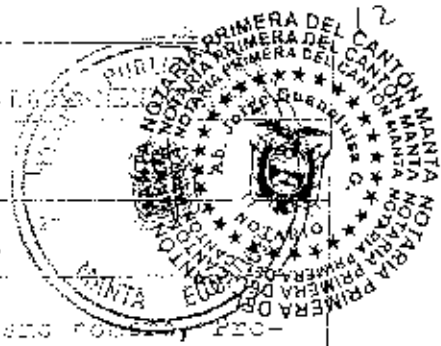
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro TERCERO N° 130

24 OCTUBRE 2013

Manta, a _____ de _____ de _____



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Manabí, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes nueve de Marzo de mil novecientos noventa; ante mí - Abogado ALCIDES VELAZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón, Comparece, el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por éste Puerto de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones, doy fé. - Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIENEN: Interviene, otorga y suscribe la presente escritura el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERANTE". SEGUNDA: El señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, solicita que confiere Poder General amplio y suficiente cual en favor se requiere al señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza para que a su nombre y representación lo represente en los siguientes actos: a) Admi-

1 miere y negocie los bienes presentes y futuros del mandante como-
2 a bien tenga; b) Contraiga cualquier obligación, inclusive con-
3 tratos entre éste, con el Mandatario o con otras personas; c) Co-
4 ntratos de fianza, anticresis, prenda y hipoteca; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y-
5 obtena la cancelación de los documentos y de las garantías respec-
6 tivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipote-
7 ca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papeles
8 fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permuta, hipoteque, de en-
9 prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del comparecien-
10 te; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Ce-
11 lebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por ob-
12 jeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se enco-
13 mienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o le-
14 gados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósi-
15 to o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo-
16 que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies,
17 valores y más cosas; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levanta-
18 miento de hipoteca, etc.; m) Establezca y mantenga cuentas corrien-
19 tes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes; n) Gi-
20 re, ceda, endose, etc., cheque, letras de cambio, pagarés, libran-
21 zas, acciones, bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o docu-
22 mentos; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones, aso-
23 ciaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en -
24 juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reco-
25 nozca firmas de la Mandante; p) Intervenga en todos los juicios, in-
26 clusive criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte -
27 el otorgante o tenga él mismo algún interés; q) Celebre cualesquiera



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

las más amplias facultades, inclusive las de estipular libremente
 las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac-
 ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, aceptaciones,
 solicitudes, etc. que sean o crean necesarios; obtener inscripciones;
 delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas -
 en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y
 muy especial y señaladamente todo cuanto se relaciones con el fun-
 cionamiento de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria
 Pervenir y las demás que llegaren a formarse. LA DE ESTILO: Agregue-
 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal -
 validez de este contrato. (FIRMADO) Abogado Xavier Voelcker, Matr. N°-
 575.C.A.M.-Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que
 de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales
 de acuerdo con la Ley. I, leída esta escritura al otorgante por mí
 el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquello se rati-
 fica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.

Doy fé.-

Victor Emilio Cevallos

VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA

C.C. N° 130142315-6

[Signature]
EL NOTARIO.-



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por el señor VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signada con el número 130, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Ab. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y a petición del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, con cédula número 139066242-4, confiro este TERCER TESTIMONIO, en número de TRES FOJAS, fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, veinticuatro de octubre del dos mil trece.
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E).



Elsye Cedeno
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

BOY VE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL otorgada al Sr. VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signada con el número 130, de fecha viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizada ante el Abg. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, quince de enero del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.





Elyse Cedeño Menéndez

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[Handwritten mark]

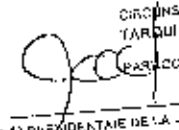
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDAD DE CIUDADANÍA N° 13006624-4
CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ
18 MAYO 1947
001-0198-00351 M
MANTÁ/MANTÁ
MANTÁ 1947



ECUATORIANA ***** E2343272674 DEL DANTON MANTÁ
CASADO JUANA DE JESUS SANCHEZ DEL DANTON MANTÁ
SUPERIOR INGENIERO
JOSE CEVALLOS
SEGUNDA MENDOZA
MANTÁ 18/01/2007
REN: 0415788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 11-202-20-1
023 13006624-4
023-0198 CEDULA
NUMERO DE CERTIFICADO CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
MANTÁ CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTÁ TARDUI
MANTÁ PARCOJA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante (X) Donante () JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN
 Fecha de fallecimiento (X) Escritura () Julio 24 de 1.995 Notari
 Clase de sucesión Testada () Intestada ()
 Nº de herederos (5) Legatorios () Donatorios () Victor Emilio, Matilde, Rosa Ana, Leticia, Luis Adolfo, Ceane Cevallos Manózi.
 Nombre y parentesco con el causante () Hijos: Cónyuge sobreviviente: Segunda Perfecta Manóza.
 Donante ()

ACTIVO

(Detalle, clase y ubicación)

Una propiedad urbana, ubicada en la Calle 3-3 (Jocay), Cantón Manabí..... 12'700,000,00
 Propiedad urbana, ubicada en el Barrio de San Juan, Cantón Manabí, avalúo..... 5'250,000,00
 Propiedad urbana, Cédula de Titulo del Cantón Manabí, avalúo..... 4'000,000,00
 TOTAL..... 22'040,000,00

Valor del Legado o Donación

Constante en la escritura Si
 Avalúo de la DINAC o Municipal "
 Avalúo Pericial " SUMAN Si 22'040,000,00
 50%.....GANANCIALES Si 11'520,000,00
 DIFERENCIA Si 11'520,000,00

Deducción seg. art. 60. (detalle) Si

Acervo Líquido Si

Heredero ()
 Cuota que corresponde Legatorio () : Si 1'920,000,00
 a cada; Donatorio () :
 Deducción Legal Si 22'420,000,00
 Saldo Si -

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación confiere por CUADRUPLICADO al presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que, si posteriormente se llegara a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de acervo.

OBSERVACIONES:

Manabí, 25 de Septiembre de 1995
 J. J. GUARDIOLA
 DELEGADO RES. DE RENTAS DE MANABÍ
 Procurador Tributario



**CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA
POR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS**

DECLARANTE

SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA

Ciudad Portoviejo

Identificación del contribuyente

Tipo de

Identificación del bien

BIENES DECLARADOS:

Los siguientes bienes, que continúan en trámite ubicados en el Barrio El Porvenir del Cantón Mante

Nº 37 lote # 10 A avalúo municipal \$ 30,93

Nº 39, lotes # 04, 03, 04, 15 avalúo municipal \$ 25,01 cada uno; lote # 11 avalúo municipal \$ 58,55

Nº 40 lotes # 0 y 6 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno; lote # 9 avalúo municipal \$ 35,96

Nº 41 lotes # 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno; lote # 1 \$ 24,30 lote # 10 \$ 32,64 y lote # 10 C 24,61

... lote # 1 avalúo municipal \$ 24,30

Un Certificado de Depósito a Plazo cuenta # 10603443-2 del Banco del Pichincha Saldo \$ 644,76


Un Certificado de Depósito a Plazo cuenta # 006 000286 del Banco del Pichincha Saldo \$ 5.541,02

Crédito en la Banca	\$	407,00	\$	4.589,00
Saldo de Cuentas Municipales	\$	7.194,51	\$	7.194,51
Saldo de Cuentas	\$	3.194,51	\$	3.194,51

Deuda	\$	6.000,00	\$	6.000,00
Impuestos	\$	0,00	\$	0,00
Otros	\$	0,00	\$	0,00

OBSERVACIONES

[Handwritten signatures and notes in the observation section]

DIRECTOR REGIONAL SRI MANABÍ  JEFE DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

330-2002 K6TT

TODOS LOS BIENES EN EL SRI SE GRATIFICAN CON EL 50% DE IMPUESTO LIBERATORIO NO TIENE COSTO



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

COPIA CERTIFICADA		
E LA ESCRITURA DE:	PODER ESPECIAL	No. 0459
TORGADA POR:	ROSSANA CEVALLO MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS DE VITERI	
FAVOR DE:	LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA	
JANTÍA:	INDETERMINADA	
Manta, a	de	de 2.01
16	ENERO	4

Av. 3 entre Calle 13 y 14
MANTA, ECUADOR

NÚMERO: (459)



PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Marzo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MEIGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada; y MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy N.º. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedan a celebrarla, me entregan una minuta para que la cese a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente

ABOGADO
Raul Gonzales Meigar
MANTA, MANABÍ, ECUADOR

PODER ESPECIAL. por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M., IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO. SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN, según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder Especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le concede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el ejercicio cabal de este mandato. CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta el nueve de febrero de 1946.



-determinadas por el Gobierno acaecido en el
novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y
están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los
que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes
aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como
el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Usted
Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de
estilo para que el documento tenga la validez legal. (Firmado)
Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 624 del
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los
otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura
Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los
otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a
fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

Rosana Ana Cevallos Mendoza
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142696-9

Ernesto P. de Cerauelo
ERNESTO CEVALLOS M. DE CERAVELO

C.C. No. 130038273-4

ABOGADO
ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN MANABÍ
Ecuador

Leticia C. de Grady
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9



MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3




ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO -

ABOGADO
Rafael González Melgar
FIDELIDAD PUBLICO TERCERO
SANTA MANTA
SANTA MANTA - BI - ECUADOR


Rafael González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado con el N.º. 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaria Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de enero de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Caschozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fe. -

ING. ADOLFO CEVALLOS MENDOZA
C.C. No. 130066241-4

AMELIA ISMELDA PILAY PINCAY
C.C. No. 130931043-9

EL NOTARIO




ESTAS ²¹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guzmán G.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Idanta - Ecuador



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	12/02/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-13-07-34	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Desm	
 _____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	Se verifico construcion de paredes de mampara y cubiertas de zinc y colocacion de canchales.	
 _____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
		FECHA: 12/02/2015
INFORME TÉCNICO:		
 _____ FIRMA DEL TÉCNICO		
		FECHA: 12/02/2015
INFORME DE APROBACIÓN:		
 _____ FIRMA DEL DIRECTOR		





1/28/2015 1:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°	
3-13-07-04-000	135,00	\$ 2.700,00	PLANIFICACION MAZATO HZ-243 LOTE 7	2015	179000	352070	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
HEREDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS HOIGUIN		1301364392	Costa Judicial				
1/28/2015 12:00 FRANCO LORENA			Interes por Mora				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,48	(\$ 0,59)	\$ 0,89	
			MEJORAS 2012	\$ 2,37	(\$ 0,95)	\$ 1,42	
			MEJORAS 2013	\$ 2,37	(\$ 0,95)	\$ 1,42	
			MEJORAS 2014	\$ 2,50	(\$ 1,00)	\$ 1,50	
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,48	(\$ 6,18)	\$ 9,29	
			TOTAL A PAGAR				\$ 14,52
			VALOR PAGADO				\$ 14,52
	SALDO				\$ 0,00		

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PEDRO TIGUA POSLIGUA: Lote #16 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.15 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.17 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ISIDRO NICANOR QUIJANO: Lote #17 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.16 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.18 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS BAILON MANTUANO: Lote #18 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.17 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.19 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA LUCAS VALLE: Lote #19 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.18 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.20 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ERICKA VALLE PALMA: Lote #20 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.19 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Área de Protección
Área Total: 135,00m².

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha 12 de Diciembre del 2014
Manta, Enero 08 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Herederos del Señor **JOSE LUIS CEVALLOS Y ESPOSA**, ubicado en Planificación Mazato II, Manzana 243, Parroquia Tarqui, Cantón Manta. Lotización.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN PLANO DE PLANIFICACION MAZATO ETAPA II: (Manzana 243): 4.065,00m².

Frente: 60,00m. y Avenida 227, desde este punto hacia atrás con 13,50m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 10,00m. y Área de Protección

Atrás: 70,00m. - Área de Protección

Costado Derecho: 64,00m. - Calle 314

Costado Izquierdo: 50,50m. - Área de Protección

Área Total: 4.065,00m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

AREA PLANIFICADA COMO CALLE PEATONAL: _____ 420,00m².

AREA VERDE (DEFINIDA COMO PROTECCION): _____ 945,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA ALCIVAR FARIAS: Lote #1 de la Manzana 243: _____ 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.13 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Calle 314

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.2 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOHAN DELGADO ZAMBRANO: Lote #2 de la Manzana 243: _____ 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.12 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.1 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.3 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. YASMIN LOOR ZAMORA: Lote #3 de la Manzana 243: _____ 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227

Atrás: 10,00m. - Lote No.11 de la Manzana 243

Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.2 de la Manzana 243

Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.4 de la Manzana 243

Área Total: 135,00m².





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ELOY FLORES FLORES: Lote #4 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227
Atrás: 10,00m. - Lote No.10 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.3 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.5 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA ZAMBRANO TIGUA: Lote #5 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227
Atrás: 10,00m. - Lote No.9 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.4 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.6 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA QUIÑONEZ MERO: Lote #6 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 227
Atrás: 10,00m. - Lote No.8 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.5 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Área de Protección
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AMELIA PILAY PINCAY: Lote #7 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Área de Protección
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.8 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PEDRO GARCIA: Lote #8 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.6
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.7 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.9 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. WILSON GARCIA: Lote #9 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.5 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.8 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.10 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FELIX HERMIDA PICO: Lote #10 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.4 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.9 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.11 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. SARA CAÑA CAÑA: Lote #11 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.3 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.10 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.12 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LEONEL VERA PALACIOS: Lote #12 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.2 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.11 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.13 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ESTHER CHACHO MOROCHO: Lote #13
de la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote No.1 de la Manzana 243
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.12 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Calle 314
Área Total: 135,00m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FELIX FRANCO VILLEGAS: Lote #14 de la
Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Calle 314
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.15 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA TIGUA PEZANTES: Lote #15 de
la Manzana 243: 135,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. - Lote No.14 de la Manzana 243
Costado Izquierdo: 13,50m. - Lote No.16 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².



49810



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49810

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 06 de febrero de 2015*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/IdenL. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida 227 de la Planificación Mazato II de la Manzana 243, del lote número 7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE; 10,00m.- Calle Peatonal. ATRAS: 10,00m.- Área de Protección. COSTADO DERECHO: 13,50m.- Área de Protección. COSTADO IZQUIERDO: 13,50m.- Lote N.- 8 de la Manzana 243, con una area total de: 135,00m2.
 SOLVENCIA: El lote del predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6.357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Planos	Planos	48 29/12/2014	873

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Vuelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado

Certificación impresa por: JAIM

Ficha Registral: 49810

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

08 FEB 2015

M



mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indiviso hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUBRTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condoninario José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Vuelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373
 Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.374
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

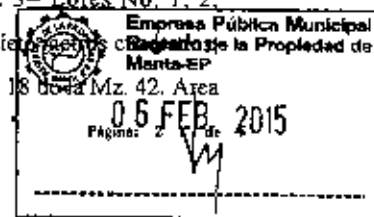


a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3,4,5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13,14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10,11,12, 14,15, 16,17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9, 12,13, 14, 15, 16,17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. e) Lotes No. 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13, 14,15,16,17, y 18 Mz.41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1,2, 3, 4,5,6,7,10,11,12, 13, 14, 15, 17 y 18 Mz.42. Área

Certificación impresa por: JdM

Ficha Registral: 49810





total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados.

A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Víctor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doseientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doseientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del canton Manta Lot: No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. b) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. c.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doseientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

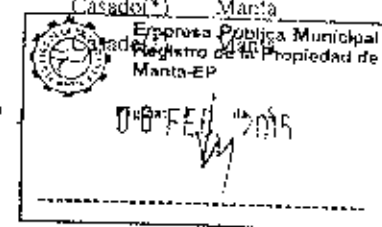


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene		

Certificación impresa por: JuM

Ficha Registral: 49810



Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : **lunes, 18 de noviembre de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **406** - Folio Final: **408**

Número de Inscripción: **41** Número de Repertorio: **5.302**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 10 de octubre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-00000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6357
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / 1 Planos

Inscrito el : **lunes, 29 de diciembre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **873** - Folio Final: **888**

Número de Inscripción: **48** Número de Repertorio: **9.251**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 16 de septiembre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

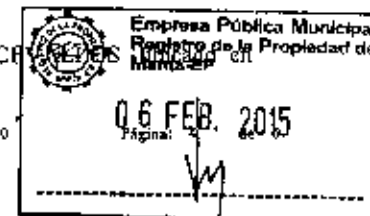
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS C

Certificación impresa por: *JuM*

Ficha Registral: 49810





La Planificación mazato II de la manzana 243. de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000035512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:37 del viernes, 06 de febrero de 2015

A petición de: Sr. Roberto Velasco Varela

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

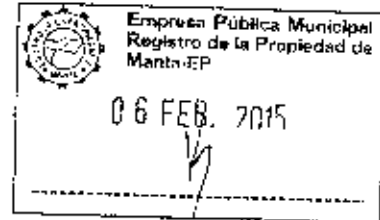


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





AUTORIZACION

Nº. 0365 - G

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **AMELIA PILAY PINCAY**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los herederos del señor José Luis Cevallos y esposa, ubicado en la Avenida 227, Planificación Mazato II, Manzana 243, Lote No.7, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. – Área de Protección
Costado Derecho: 13,50m. – Área de Protección
Costado Izquierdo: 13,50m. – Lote No.8 de la Manzana 243
Área Total: 135,00m².

Manta, Enero 08 del 2015.



Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

MSM/SGAAS

NOTA: Este documento actualiza al otorgado con fecha Diciembre 12/2014.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al calificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av:4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gudme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec